ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES VIGENCIA 2026

Fecha elaboración	1 de abril de 2026
AREA	Administrativa y financiera
DEPENDENCIA	Pagaduría

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO DE LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026**.**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La IED Escuela Normal Superior de Gachetá Cundinamarca, dando cumplimiento del Plan Anual de Inversiones para la vigencia 2026, de acuerdo al Presupuesto aprobado por El Consejo Directivo y dando cumplimiento a la Normatividad vigente determinó que se hace necesario realizar la … "***Contratación de un Profesional (Contador Público) para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas"***.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y CLASIFICACION DE LOS SERVICIOS:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

ALCANCE: El contratista se obliga para con la IED Escuela Normal Superior de Gachetá Cundinamarca, a prestar servicios Profesionales en el área de contaduría con el fin de elaborar y suscribir la información financiera correspondiente a la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con las siguientes: ESPECIFICACIONES: 1. Elaborar los estados financieros básicos: balance general, estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio y estado deflujo efectivo, con la periodicidad que exija la normatividad vigente; 2. Elaborar las notas a los estados contables tanto de carácter general como de carácter especifico, las cuales serán de periodicidad anual; 3. Diligenciar el formato CGN_2005 saldos y movimientos, presentando el código, detalle, saldo inicial, debito, crédito, saldo final, no corriente con corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente. 4. Diligenciar el formato CGN_2005 saldos de operaciones reciprocas, determinando el código contable, el nombre de la cuenta contable, el nombre de la entidad reciproca, el valor corriente o no corriente con la periodicidad que exija la normatividad vigente. 5. Expedir Certificación de que los estados contables fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que estos revelan en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental. 6. Elaborar el Balance de prueba trimestral. 7. Entregar los libros auxiliares y los libros principales de las IED. 8. Asesorar y orientar al Ordenador del gasto (Rector) y al secretario ejecutivo en los temas financieros y contables. 9. Revisar el proceso contable de la IED.

De acuerdo con las especificaciones anteriores, se hace necesario que el Profesional a contratar presente certificacion de experiencia laboral mínima de un año, en el desarrollo de al menos un contrato de la misma naturaleza, celebrado durante los ultimos dos años con entidad publica.

NIVEL DE CLASIFICADOR DEL BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto
84 – Servicios financieros y de seguros	11 – Servicios de contabilidad y auditorias	15. Servicios contables	02. servicios de contabilidad financiera

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

Para establecer el valor de los servicios se tuvo en cuenta: el valor de los honorarios de manera trimestral, los gastos de desplazamiento, los gastos de papelería y elementos de apoyo, pago de seguridad social, impuesta e imprevista.

Analizado lo anterior, se estimó el valor de los servicios a adquirir en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000,00), el cual incluye IVA, descuentos Nacionales, Departamentales y Municipales y costos de transporte hasta las instalaciones (a que aplique), de la IED.

Descripción de los servicios y detalle del costo:

ÍTEM	DETALLE	UND	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Honorarios Profesionales	trimestre	4	$1.500.000,00	$6.000.000,00
VALOR TOTAL					**$6.000.000,00**

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION
Contratación menor de 20 SMMLV.
Es la establecida por el artículo 13 de la Ley 715 de 2011 que señala: "Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales".

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

Para el caso del Fondo de servicios Educativos de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá Cundinamarca, se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Decreto Único del Sector Educación", específicamente el artículo 2.3.1.6.3.17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

Los recursos para el pago del contrato de prestación de servicios que se celebre, serán provenientes del presupuesto de rentas y gastos de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá Cundinamarca, aprobado para la vigencia 2026, código presupuestal 2.1.2.02.02.008 Denominado: "Servicios de contabilidad" por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000,00)**;** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 005 del 01 de abril de 2026.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO. Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio del contrato se tipifican en:

Tipo	Etapa	Descripción	Consecuencia	Tratamiento	Responsable	Monitoreo y revisión	
						¿Como?	¿Cuándo?
Económico	Planeación	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	No celebración de contrato/sobre costo	Reducir	Funcionario que elabora el estudio previo	Análisis del sector	Al momento de la elaboración del estudio previo

Operacional	Planeación	La descripción del alcance del contrato no es clara	Incumplimiento del objeto del contrato	Evitar	Funcionario que elabora el estudio previo	Análisis del sector/ inclusión de especificaciones	Al momento de la elaboración del estudio previo
Operacional	Planeación	El servicio a contratar no se encuentra en el PAA	Imposibilidad para formalizar el gasto	Evitar	Funcionario que elabora y actualiza el PAA	Inclusión en el PAA de la institución	Al momento de la elaboración del estudio previo
Operacional	Adjudicación	El contratista no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el estudio previo	No celebración de contrato	Reducir la probabilidad	Funcionario que realiza el proceso contractual	Solicitud de los soportes correspondientes	Antes de la adjudicación del contrato
Operacional	Contratación	No registro presupuestal del contrato	Retardo en el inicio de ejecución del contrato	Reducir la probabilidad	Pagador	Elaboración registro presupuestal	Antes de la firma del acta de inicio del contrato
Operacional	Ejecución	Incumplimiento del objeto contractual	Prórroga del contrato/ liquidación unilateral del contrato	Evitar	Rector/ Supervisor	Informe de supervisor del contrato	Una vez cumplido el termino de ejecución del contrato
Operacional	Ejecución	Terminación anticipada del contrato	Incumplimiento de las obligaciones pactadas / realización de nuevo proceso para llevar al	Reducir la probabilidad	Rector	Acta finalización	Durante la ejecución del contrato
Financiero	Liquidación	Discrepancias en la liquidación parcial o total del contrato	Pérdidas para el contratista / acciones judiciales	Evitar	Rector	Acta finalización	A la firma de acta de recibo

PLAZO DE EJECUCION: El tiempo para la ejecución del contrato se estima en nueve (9) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Los servicios serán prestados dentro de las instalaciones de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá Cundinamarca, en el lugar dispuesto por la Rectoría de la Institución.

FORMA DE PAGO: El pago del contrato de servicios que se celebre hará en cuatro pagos así: mediante actas parciales así; (Abril/Mayo; 30 de Junio; julio/septiembre y octubre/diciembre),cada una por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000,00); previa certificación de prestación de servicios correspondientes por parte del Supervisor del contrato, con visto bueno del Rector de la Institución,

la expedición de factura o cuenta de cobro según el régimen tributario del contratista y certificación de pago de la seguridad social correspondiente.

ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: en el presente proceso contractual no se considera pago anticipado ni anticipo alguno.

SUPERVISION Y CONTROL: La supervisión, control y vigilancia de cumplimiento de la ejecución del contrato, será realizada por la secretaria ejecutiva de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá Cundinamarca; o por quien delegue el Rector, mediante Resolución Motivada.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a mantener a la entidad, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

GARANTIAS: En virtud de la naturaleza del contrato y la forma de pago prevista, la IED Escuela Normal Superior de Gachetá Cundinamarca, no considera necesario exigir garantías en el proceso de contratación.

ANEXOS: hace parte integral del presente estudio, el siguiente documento:

- Certificado de Disponibilidad presupuestal

Dado en Gachetá Cundinamarca, al primer (1) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

ALEXANDRA GOMEZ RAMÍREZ
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo. ARMANDO ENRIQUE CASTILLO GONZALEZ
Rector